

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOHNNY CASH & CARRY, INC.
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0002

ASUNTO: QUERELLA

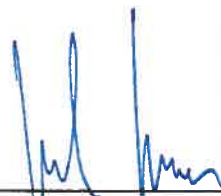
V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

Tienen las partes 20 días para informar el estado de los procedimientos de esta Querella. Si está listo para Vista Administrativa, provean las partes tres (3) fechas en el mes de agosto de 2022, para llevar a cabo la misma.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, 9 de junio de 2022. Certifico, además, que hoy, 9 de junio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2020-0002 y he enviado copia de esta a: antonioalvarezlaw@gmail.com, rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Rafael González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

JOHNNY CASH & CARRY, INC.
Lcdo. Antonio Álvarez Torres
PO Box 194865
San Juan, PR 00919-4865

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de junio de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria